

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Decreto 117/2023, de 23 de mayo, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble IES María Inmaculada, sito en C/ Nuestra Señora de los Reyes, 34, para su destino a Instituto de Educación Secundaria y se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.*

El Ayuntamiento de Mairena del Alcor ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del inmueble IES María Inmaculada, sito en C/ Nuestra Señora de los Reyes, 34, para su destino a Instituto de Educación Secundaria, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de educación ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 23 de mayo de 2023,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor del inmueble IES María Inmaculada, sito en C/ Nuestra Señora de los Reyes, 34, para su destino a Instituto de Educación Secundaria, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, núm. 1, al tomo 2055, libro 516, folio 192, finca registral número 20282.

Referencia catastral: 6695409TG5369N0001IZ.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 23 de mayo de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA  
Consejera de Economía, Hacienda  
y Fondos Europeos

00284312